

Bilbao, 31 de marzo de 2016

A la Comisión Nacional del Mercado de Valores

Asunto: Información periódica y finalización del programa de recompra de acciones de Iberdrola, S.A.

Muy señores nuestros:

Hacemos referencia a nuestro hecho relevante de 23 de febrero de 2016 (número de registro 235.168) relativo al programa de recompra de acciones propias aprobado por el Consejo de Administración de Iberdrola, S.A. (la "**Sociedad**") de conformidad con la autorización conferida por la Junta General de Accionistas celebrada el 28 de marzo de 2014 bajo el punto noveno del orden del día (el "**Programa de Recompra**").

En virtud de lo dispuesto en el artículo 228 del texto refundido de la Ley del Mercado de Valores, aprobado por el *Real Decreto Legislativo 4/2015, de 23 de octubre*, y disposiciones concordantes, y de conformidad con lo previsto en el artículo 4.4 del *Reglamento (CE) Nº 2273/2003, de la Comisión, de 22 de diciembre de 2003*, ponemos en su conocimiento que, durante el periodo transcurrido entre el 24 y el 30 de marzo de 2016, la Sociedad ha llevado a cabo las siguientes operaciones sobre sus propias acciones al amparo del Programa de Recompra.

Fecha	Valor	Operación	Número de acciones	Precio (€)
24/03/2016	N/A	N/A	N/A	N/A
29/03/2016	N/A	N/A	N/A	N/A
30/03/2016	IBE.MC	Compra	24.600	5,984

Asimismo, les comunicamos que, en ejecución del Programa de Recompra, la Sociedad ha adquirido un total de 8.351.173 acciones propias, representativas del 0,131 %, aproximadamente, del capital social de Iberdrola. Dicho número de acciones propias, sumado al número de acciones propias que la Sociedad poseía con anterioridad, es suficiente para cumplir los objetivos de reducción de capital descritos en el Programa de Recompra.

La adquisición de acciones propias al amparo del Programa de Recompra ha sido comunicada de forma periódica, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 4.4 del Reglamento 2273/2003, y ha sido efectuada de acuerdo con los términos y condiciones previstos en dicho reglamento.

En consideración a cuanto antecede, en el día de ayer Iberdrola puso fin al Programa de Recompra por haberse cumplido en su integridad la finalidad para la que fue establecido.

Se recuerda que entre los asuntos comprendidos en el orden del día (punto número 12) de la Junta General de Accionistas de Iberdrola cuya celebración está prevista para el día 8 de abril de 2016 en primera





convocatoria, se encuentra una reducción de capital en virtud de la cual, en caso de aprobarse la propuesta de acuerdo correspondiente, se amortizarán: (i) las 8.351.173 acciones propias, representativas del 0,131 %, aproximadamente, del capital social de Iberdrola, adquiridas en virtud del Programa de Recompra; y (ii) las 148.845.827 acciones propias existentes en cartera a la fecha de inicio del Programa de Recompra, representativas del 2,33 %, aproximadamente, del capital social de la Sociedad.

Lo que ponemos en su conocimiento a los efectos oportunos.

Atentamente,

El secretario del Consejo de Administración





INFORMACIÓN IMPORTANTE

Esta comunicación no constituye una oferta de compra, venta o canje o la solicitud de una oferta de compra, venta o canje de valores. Las acciones de Iberdrola, S.A. no pueden ser ofrecidas o vendidas en los Estados Unidos de América, salvo si se efectúa a través de una declaración de notificación efectiva de las previstas en el *Securities Act* o al amparo de una exención válida del deber de notificación.

Esta comunicación contiene información y afirmaciones o declaraciones con proyecciones de futuro sobre Iberdrola, S.A. Tales declaraciones incluyen proyecciones y estimaciones financieras con sus presunciones subyacentes, declaraciones relativas a planes, objetivos, y expectativas en relación a operaciones futuras, inversiones, sinergias, productos y servicios, y declaraciones sobre resultados futuros. Las declaraciones con proyecciones de futuro no constituyen hechos históricos y se identifican generalmente por el uso de términos como “espera”, “anticipa”, “cree”, “pretende”, “estima” y expresiones similares.

En este sentido, si bien Iberdrola, S.A. considera que las expectativas recogidas en tales afirmaciones son razonables, se advierte a los inversores y titulares de las acciones de Iberdrola, S.A. de que la información y las afirmaciones con proyecciones de futuro están sometidas a riesgos e incertidumbres, muchos de los cuales son difíciles de prever y están, de manera general, fuera del control de Iberdrola, S.A., riesgos que podrían provocar que los resultados y desarrollos reales difieran significativamente de aquellos expresados, implícitos o proyectados en la información y afirmaciones con proyecciones de futuro. Entre tales riesgos e incertidumbres están aquellos identificados en los documentos enviados por Iberdrola, S.A. a la Comisión Nacional del Mercado de Valores y que son accesibles al público.

Las afirmaciones o declaraciones con proyecciones de futuro no constituyen garantía alguna de resultados futuros y no han sido revisadas por los auditores de Iberdrola, S.A. Se recomienda no tomar decisiones sobre la base de afirmaciones o declaraciones con proyecciones de futuro que se refieren exclusivamente a la fecha en la que se manifestaron. La totalidad de las declaraciones o afirmaciones de futuro aquí emitidas por Iberdrola, S.A. o cualquiera de sus consejeros, directivos, empleados o representantes quedan sujetas, expresamente, a las advertencias realizadas. Las afirmaciones o declaraciones con proyecciones de futuro incluidas en este documento están basadas en la información disponible a la fecha de esta comunicación. Salvo en la medida en que lo requiera la ley aplicable, Iberdrola, S.A. no asume obligación alguna -aun cuando se publiquen nuevos datos o se produzcan nuevos hechos- de actualizar públicamente sus afirmaciones o revisar la información con proyecciones de futuro.

